



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00473 00

En atención a la solicitud de terminación, aunado a que se verifican reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO – DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA ELINA DAZA DE RODRIGUEZ, **por pago total de la obligación, respecto de la obligación No. 207419328941.**

SEGUNDO – DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA ELINA DAZA DE RODRIGUEZ, **por pago de las cuotas en mora, respecto de la obligación No. 207400115866.**

TERCERO - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran practicado, líbrese oficio a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes pónganse los bienes acá cautelados a disposición del Juzgado que los solicitó. Si no hubiera solicitudes de remanentes, y existiera títulos de depósito judicial constituidos para este proceso deberá entregárseles a la parte ejecutada.

CUARTO – ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente ejecución a favor de la parte demandante y demandada con la respectiva constancia, teniendo en cuenta que una obligación se terminó por pago total y la otra por normalización de la mora.

QUINTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db12333057c42450f84a5452028085942615ca1340ec7431b775d64c17dfe32**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>